

SEGUNDA PARTE.
PRIMER MANDAMIENTO.
PLALICA PRIMERA PROEMIAL,
DEL ORDEN , SUAVIDAD , Y HARMONIA,
que tienen entre sí los diez Mandamientos.

*Dia del Evangelista S. Lucas , en que empezaron las Doctrinas,
acabadas las Vacaciones. Año de 1690.*

TODA la vida se nos vá en buscar la vida. Y siendo estotán comun , y tan repetido , que anda como en los cuidados , y fatigas , así también en las bocas de todos ; con todo eso , ¿qué será , que jamás he encontrado un hombre solo hasta ahora , que me diga que ya halló la vida ? mas que no lo han oído decir à nadie ? Pues qué ? todos buscan la vida , y ninguno la halla ? Lo que sí vemos cada día es , que muchos mientras buscan la vida , hallan , ò los halla la muerte. Valgame Dios ; yo pienso que es , que la muerte , ajustando las cuentas , haciendo el valance , es sin duda la que determina , quién es el que ganó la vida ; quién el que la perdió de tantos , ò de todos , como son los que la buscan. ¿Cosa admirable ! que siendo muy fácil de hallarla vida , cueste tantas fatigas , trabajos , cuidados , y desvelos el buscarla. El caso es , que hay muchos modos de buscar la vida ; pero de hallarla , uno solo es el modo , uno solo. ¿Y cuál es ? Enseñólo nuestra Vida Christo. Maestro , le dixo en una ocasión un mancebo , ¿qué haré para ganar la vida ? Qué obras , qué diligencias , qué medios pondré para alcanzar la vida eterna ? No es nada lo que pide. No se contenta solo con ganar la vida , sino que ha de ser la vida eterna : una vida , que nunca se me acabe : una vida , en que nada me falte : una vida , que ni el tiempo me la consume , ni la muerte me la quite , ni los achaques me la roben. Una vida en fin , que sola es vida , ¿qué haré yo para hallarla ? ¡Oh , qué pocos hacen esta pregunta , de tantos como día , y noche solo piensan en modos de buscar la vida ! En buscarla todo el cuidado ; y en hallarla tan total descuido ? Mas qué le respondería el Señor ? Le diría , que era menester trabajar de día , y de noche en un oficio ? estar atareado continuamente à un mostrador , ò à un almacén , ò à un banco ? desve-

larse las noches en cuidados , de si me pagan ? pasar los días en amarguras de si adelanto ? correr caminos , trafegar mares , privarse de todo el alivio , y no cesar un punto en el trabajo ? Esto le diría ; porque si todo esto vemos que es menester , y aun no basta para buscar esta vida que se acaba , para hallar aquella vida , que es eterna , eso , y mucho mas será menester. Pues no es menester sino mucho menos. Dixoselo el Señor en dos palabras muy breves : Si quieres entrar à la vida : *Si vis ad vitam ingredi* , has de hacer lo que yo te dixere. ¿Qué , Señor , que ya lo deseo ? Pues no es mas que esto : *Serva mandata*. (Matth. 19.) Guarda los Mandamientos ; dos palabras son , y no mas. Alto , pues , oyentes míos , si en tantos modos de buscar la vida se nos vá , se nos consume , y se nos pierde la vida , aprendamos un modo solo que hay de hallarla , procurando entender bien los Mandamientos , que para hallar la vida hemos de guardar : *Serva mandata*.

Entro , pues , (¡oh , y sea con el favor , asistencia , y auxilio Divino !) à la explicacion de nuestra Santísima Ley , Ley toda de amor , Ley de suavidad , Ley de vida , Ley de gracia. *Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez*. ¿Qué breve el número , para hacernos menos cargosa su obligacion ! Y qué Supremo , y Soberano su Autor , para hacernos mas suave su observancia ! El mismo Dios , que nos ha de dár el premio , es el que nos pone la Ley. El mismo Dios , que nos ayuda con su gracia à cumplirla , es el que nos pone la obligacion. El mismo Dios , que con la mano nos alivia como Padre , es el que con la otra mano nos pone los preceptos como Señor. El mismo Dios , que nos ha hecho innumerables beneficios tan à manos llenas , es el que por los dedos nos dá contados sus Divinos Preceptos. Dió , pues , su Magestad esta Ley Santa en la cumbre del Monte Siná por medio de Moysés al Pueblo de Israel , habiendo baxado su Magestad en una nube ,

temblando la tierra , humeando todo el Monte , y cruzandose los ayres de rayos , truenos , y relámpagos. De allí , pues , baxó luego Moysés , y le traxo , y le notificó à todo aquel Pueblo los diez Mandamientos de Dios en dos Tablas de piedra , escritas con el dedo de el mismo Dios. Consta todo de la Divina Escritura à los Cap. 19. y 20. del Exodo.

¿Segun eso , Padre , esta misma Ley de los diez Mandamientos es la que les dió Dios à los Judios ? Así es. Pues ahora mi dificultad : ¿No se acabó ya , y pereció de el todo la Ley de los Judios ? No hay duda , es ya aquella Ley muerta. ¿Los Christianos , no estamos de el todo libres de la Ley de los Judios ? Es de Fé , y lo afirma San Pablo : *Non enim sub lege estis , sed sub gratia*. (Ad Rom. 6.) ¿Pues cómo nos obligan los diez Mandamientos , si estos mismos fueron la Ley de los Judios ? Porque esta no fue la Ley propia de los Judios , se la intimó Dios à ellos ; pero no es esta Ley de solos ellos. Ya me explico : fuera de estos diez Mandamientos , que son los que tocan à las costumbres , al ajustado modo de vivir cada uno , que por eso se llaman Preceptos Morales , les dió Dios à los Judios otros muchos preceptos , que se llamaban Ceremoniales , porque en ellos les mandaba las ceremonias que havian de guardar en el tiempo , modo , y ritos de sus sacrificios. Les dió también otros muchos preceptos , que llamaban Judiciales , acerca de el gobierno de su República , penas , y castigos à los delinquentes. ¿Y saben cuántos eran estos preceptos ? Pues unos , y otros , Ceremoniales , y Judiciales , eran no menos que seiscientos y trece preceptos , y muchos de ellos con pena de la vida , si los quebrantaban. ¡Oh , qué carga tan terrible ! Ya , pues , estos seiscientos y trece preceptos Ceremoniales , y Judiciales , era propriamente la Ley de los Judios ; porque solo à aquel Pueblo , y no à otro , quiso Dios imponerla. Pues toda esa Ley de preceptos Ceremoniales , y Judiciales , que era la propia de los Judios , esa es la que ya pereció , ya se acabó , ya le quitó nuestra Vida Christo toda su fuerza , quitandonos tan terrible peso de seiscientos y trece preceptos ; y dexandonos solo en sus diez Mandamientos la suavidad de nuestra Ley , por esto se llama con tanta razon Ley de Gracia.

Pues , Padre , si los diez Mandamientos no era Ley propia de solos los Judios , sino que obliga igualmente à todas las Naciones de el mundo , ¿por qué Dios se la intimó à ellos ? Yo lo diré. Los diez Mandamientos es Ley , que Dios impuso à todos los hombres desde el principio de el mundo , desde que hay hombres : porque no son otra cosa los diez Mandamientos , que la Ley Natural , que la misma razon natural nos dicta , y nos propone : Que debemos obrar bien ; que debemos no hacer mal ; que lo que no quiero para mí , no lo he de querer para el otro . Esto la misma razon natural se lo está dictando al mas bárbaro. Pues eso mismo es lo que nos explican los diez Mandamientos , y por eso obligan de la misma manera al

Gentil , al Judio , al Herege , al Christiano , y en fin , à todos los hombres ; porque solo con la razon natural se lleva ya consigo la Ley ; por eso dixo S. Pablo : *Gentes quae legem non habent , naturaliter ea , quae legis sunt , faciunt*. Ya , pues , estaba en el mundo desde su principio esta Ley Natural ; pero con la primera culpa , obscurecida la razon natural , con su ignorancia , ò no advertia , ò descuidaba de su obligacion ; por eso , pues , la promulgó de nuevo Dios , y la puso mas patente , y clara delante de los ojos con los diez Mandamientos. Allá en los Alpes suele caer tanta nieve , que se cubre de el todo , y se ciegan los caminos ; ¿pues qué hacen para que no se pierdan los caminantes ? Ván poniendo à trechos unas señales muy altas , ò de piedra , ò de madera , y con eso de una en otra ván conociendo , por aquí vá el camino , y así no se pierden. De modo , que poner aquellas señales , no es hacer nuevos caminos , sino enseñar el mismo que allí está , pero no se vé. Pues esto mismo es lo que hizo Dios , con proponernos los diez Mandamientos , ponernos unas señales claras , que nos ván enseñando el camino de la Ley Natural , ò para que no queramos alegar ignorancia , ò para que no se haga desentendida nuestra malicia. Es , pues , esta Ley Santísima de todos los que tienen razon natural , que es decir , de todos los hombres de el mundo ; y así , ni fue propia de solos los Judios , ni nosotros la guardamos , porque allá la propuso Moysés , no , sino porque nos la propone , y nos la explica nuestra Vida Christo al cap. 5. y al cap. 22. de San Matheo , y en otros muchos lugares de los Santos Evangelios.

Son , pues , diez sus Mandamientos. ¿Qué corto número para lo infinito , que à Dios debemos ! Ya dixé , que allá los Judios tenían sobre sí seiscientos y trece preceptos. Los afirmativos , quiero decir , los que les mandaban lo que havian de hacer , eran , segun doctos Rabinos , tantos como tiene miembros el cuerpo humano , que son doscientos , y quarenta y ocho. Los negativos , que les prohibian lo que no havian de hacer , eran tantos preceptos como días tiene el año ; eran trescientos y sesenta y cinco. Valgame Dios ! Para cada miembro un precepto , y un precepto para cada día ? ¿pues qué tiene esto que hacer , con solos diez preceptos , que los contamos por los dedos ? ¡Ah , Christianos , qué cuenta tan terrible , cuánto es nuestra Divina Ley mas suave ! Pero en estos diez solos está el epitome de todas las Leyes , dice San Agustín , (Aug. 9. 71. in Exod. lib. 9. de Civit. apud Corn. Lev. 23. v. 16.) De modo , que ninguna Ley tendrá fuerza , ni valor , ni será Ley , sino iniquidad , si no vá regulada por esta Ley Santísima. Está la cifra de todas las virtudes , dice Santo Thomás , las tres Theologales , en el primero Mandamiento , y las Cardinales en todos. La Prudencia , para hacer las cosas à su tiempo , y con sus debidas circunstancias. La Justicia , para dár à cada uno lo que se le debe. La Fortaleza , para executar lo que es justo. Y la Templanza , para templar , y refrenar

los malos afectos, y apetitos. Está en estos diez preceptos, dice el mismo Angelico Doctor, el antidoto contra todos los vicios. Contra la soberbia el primero, y quarto Mandamiento, que nos humilla, y nos rinde à Dios, y á nuestros padres, y mayores. Contra la Avaricia, el septimo Mandamiento, y el decimo, no hurtar, no codiciar. Contra la Gula, y la Luxuria, el sexto, y el nono. Contra la Ira, y la Embidia, el quinto, y el octavo. Contra la Pereza, el primero, el tercero, que nos manda ser diligentes en el culto, y servicio de Dios. Las Obras de Misericordia se nos intiman en el quinto Mandamiento, que nos manda esforzar en quanto pudiermos la muerte temporal, ò espiritual del proximo. De modo, que en guardar los diez Mandamientos se cifran todas las virtudes, y se destierran todos los vicios. Sola la Sabiduria de Dios pudo así comprehenderlo todo en solos diez preceptos.

¿Pero por qué dió Dios esos diez preceptos divididos en dos distintas Tablas de piedra? Yá nos lo dice el Catecismo: *Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho del proximo.* Fue, pues, en dos Tablas por separar en la una los tres primeros, que son con los que debemos honrar, y servir derechamente à Dios. Y en la otra Tabla los otros siete, que nos obligan á atender al amor, y provecho del proximo. Con los tres primeros nos dedicamos à Dios, segun todo nuestro interior, y exterior. Por el primero le debemos ofrecer toda el alma, y el corazon, que eso es amarlo. Por el segundo, nuestras palabras, reverenciando su Santísimo Nombre, y no jurandolo en vano. Y por el tercero nuestra exterior reverencia, y culto. Mas dice Santo Thomás, debe un siervo à su Señor tres cosas. La primera, le debe fidelidad, pues esa nos pide en el primer Mandamiento, que no hemos de reconocer otro Dios, ni otro Señor. La segunda, le debe reverencia: pues esa nos pide en el segundo, para que no usemos en vano de su Santo Nombre. La tercera, le debe el servicio: pues ese nos pide en el tercero, con el culto, y observancia de sus fiestas. En la segunda Tabla está lo que mira al proximo, ò en particular, ò en general; en particular à los que debemos obligacion, para pagarles con el respeto, con la ayuda, con el socorro; ese es el quarto Mandamiento: ò en general, para que à ninguno hagamos mal, ni con la obra; eso prohibe el quinto, sexto, y septimo Mandamiento. Ni con la palabra; eso prohibe el octavo. Ni con el pensamiento; eso prohibe el noveno, y decimo. ¡Oh, qué armonía tan soberanal qué consonancia tan divina! Pues esta es nuestra Ley, mirada por mayor; y para ir entrando ahora à la particular de sus preceptos, todos ellos en el amor se cifran, en el amor se comprehenden: en amar à Dios, y amar al proximo: *Plenitudo legis est dilectio.* ¿Quién podrá alegar dificultades para el amor, si no es bruto? Y á quién le parecerá difícil de cumplir una Ley tan justa, que nuestra misma razon natural nos la dicta; que los

exemplos de tantos nos hacen muy facil; que la divina gracia nos la alivia? Una Ley, que siendo carga, es la que nos aligera, como al ave las plumas, como al carro las ruedas, como al navío las velas. Que las alas, las ruedas, y las velas son carga, pero que á esa carga deben el ave, el carro, y el navío su facil movimiento. Cargas son para el ave las alas; pero quitale esa carga, y no se levantará del suelo. Carga son para el carro las ruedas, pero quitales las ruedas, y no dará un paso. Cargas son para la nave las velas, pero quitale esas velas, y no hará viage; pues así un hombre, sin la guarda de los Mandamientos, ni dará un paso en la virtud, ni se levantará un punto hácia el Cielo, ni podrá llegar al puerto de la Gloria. Esta es la Ley, por cuyo cumplimiento nos ha de llenar Dios de sus infinitas bendiciones. ¡Oh, cuántas nos asegura David al Psalmo 118. que es bien largo! todo él lo ocupa en alabanzas de esta Ley Santa. Y desde luego entra llamando Bienaventurados à los que por las sendas de esta Ley caminan: *Beati immaculati in via, qui ambulat in lege Domini.* Mas por el contrario, esta Ley, si no la guardamos, será el arancel de nuestras desdichas temporales, y eternas. Daban una guerra los Vandalos, segun refiere Salviano, à unos Pueblos Christianos del Africa, que solo el nombre tenían de Christianos; pero tan del todo olvidados de su Ley con sus perversas costumbres, que sabiendolo los Vandalos, hicieron entre sí este discurso, temerosos del suceso de la batalla: Estos, dixeron, que tanto alaban à su Dios de poderoso, no vemos que guarden su Ley en nada. Pues su mismo Dios nos ha de favorecer á nosotros, y sus mismos Mandamientos hemos de llevar por vanderas contra ellos. Así lo hicieron: ván escribiendo en todas las vanderas los Mandamientos, y arbolandolas luego, embisten briosos, pocos Vandalos, à un grande Exercito de Christianos, que llenos de un formidable espanto, con terrible carniceria fueron de los Bárbaros vencidos, destrozados, y muertos. Triunfaron las vanderas de los diez Mandamientos en manos de los enemigos del Christianismo, porque no los guardaban los Christianos. ¿Pues qué hay que preguntar por el origen de todas las desdichas, si esta Divina Ley no se guarda? ¡Oh, cómo en el dia del Juicio triunfarán de innumerables Christianos los demonios, solo con mostrarles en sus vanderas los diez Mandamientos! En estos solos está la vida, que han hallado eterna los Santos. Estos son el precio de la Gloria, que gozan yá los Bienaventurados. Estos son la mas amable dulzura, en que se recrean alegres los Justos. Y para nuestra mayor confusion, esta es la Ley Santísima, que veneran hasta los brutos.

Caso prodigioso, que refiere el Padre Alonso de Andrade en su Itinerario. (*Gr. 9. 6. 12.*) Havianle predicado dos de la Compañia la Fé de Jesu Christo al Emperador del Mogol, llamado Echevar; y aunque él se sentia convencer à las luces de la verdad, resistíase terco, por estar atollado en

torpísimos vicios. Pero en fin, quiso hacer prueba de qual era la verdadera Ley, con un medio malo, y supersticioso; pero Dios, aun con ese, quiso convencerlo. Tenia una monilla, que celebraba mucho por sus habilidades; que hay hombres que se pagan de monerías. Hizo, pues, en distintas cedulas ir escribiendo la Ley de Mahoma, la Ley de Licurgo, la Ley del Japon, la Ley de Moysés, la Ley de Christo; y echadas estas cedulas en una urna, hizo traer la mona, y dixole: Saca de aquí, y dame la Ley verdadera. Así lo fue haciendo el animalito. Sacó la Ley de Mahoma, miró, y con enfado la tiró à sus pies, y la pisó; sacó así las otras, y fuelas arrojando. Sacó en fin la de Christo, y al punto le dió la cedula en su mano al Emperador. Quedaron pasmados todos sus Grandes, que estaban presentes; pero él todavia terco, y duro: Esto, dixo, puede ser contingencia; y así volvió segunda vez à la misma prueba. Volvieron à poner las mismas cedulas; y al echarlas, uno de aquellos escondió la que tenia la Ley de Christo. Vuelve otra vez la mona; vá sacando como antes, y como antes arrojando. Vuelve à meter la mano, y no halla la de la Ley de Christo: quedóse suspensa, instabala el Emperador: Ea, dame la Ley verdadera. Ella entonces vá oliendo uno por uno à los presentes; así llegó à aquel Caballero que la tenia escondida, le afió tan fuertemente, que no quiso dexarlo, hasta que entregandole la cedula, ella la dió al Emperador. ¡Oh, Ley soberana, que así te haces reconocer aun de los brutos! ¿Cómo à tus Divinas luces negarán sus ojos los racionales? ¡Oh! y los abramos todos à la observancia de tus Santísimos Preceptos; que si acá la mas comun fatiga es buscar la vida, y vida de penas, y vida de miserias; por la guarda de los Divinos Mandatos hallaremos la vida, y vida de una eterna Gloria.

PLATICA II.
DE LA GRAVISIMA OBLIGACION
que tenemos de amar à Dios, y
qual debe ser este amor.

A 28. de Octubre de 1690.

A Cá entre los hombres, dicen muy bien, que amor se paga con amor; pero que al amor de un Dios se pague con el amor de un hombre: ¡Oh, qué paga tan facil à una deuda, que es infinita! qué satisfaccion tan barata à una obligacion que es inmensa! qué correspondencia tan suave à un cargo de partidas de recibos innumerables en la continuacion, imponderables en el valor, inestimables en el precio! Pues ello es así, que aquella Bondad Summa, pudiendonos executar con los mas graves aprietos por la paga de sus infinitas deudas, ha querido, y quiere, que su amor se lo paguemos con nuestro amor; su amor infinito

con nuestro amor escaso, y limitado; su amor, fuente, y origen de innumerables beneficios, con nuestro amor, alma que vivifique nuestras buenas obras: *Ad nihil aliud amabit Deus, quam ut amaretur. Cum amat, nil aliud vult, quam amari.* S. Bern. Ser. 83. in Cant.) Si obras son amores, estos, y aquellas nos pide en sus Mandamientos: *El primero amarás à Dios sobre todas las cosas.* El primero en el orden, y el principal, y supremo de todos los Mandamientos de Dios. Así nos lo intima como Legislador, y nos lo explica como Maestro nuestra Vida Christo. (Luc. 10.) *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex omni mente tua.* Amarás à tu Señor Dios con todo tu corazon, con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con todo tu entendimiento. He aquí, pues, en estas divinas palabras comprehendida toda la obligacion de este primero Mandamiento: mandanos el Señor en él exercitar los actos de quatro virtudes, y estas quatro virtudes nos las intima en quatro palabras: Fé, Esperanza, Caridad, y Religion; esas son las quatro virtudes, à cuyo exercicio nos obliga este Mandamiento; y cada una nos la intima el Señor en cada palabra; reparenlo: Amarás à tu Dios de todo tu corazon: *Ex toto corde tuo.* Eso es intimarnos la Caridad, que es corazon, es la oficina del amor: *Dilectio est actus voluntatis, qua hic significatur per cor,* dixo Santo Thomás (D. Thom. 2. 2. q. 44. in corp.) Profigue: De todo tu entendimiento: *Ex tota mente tua.* Eso es pedirnos los actos de la Fé, por la qual hemos de postrar, y sujetar à las verdades de Dios todo el entendimiento. Y de toda tu alma, *& ex tota anima tua:* eso es regular todos nuestros deseos, y nuestras ansias, poniendo en solo Dios toda nuestra esperanza. Concluye: Y de todas tus fuerzas: *Et ex omnibus viribus tuis:* eso es ajustar nuestras exteriores acciones en los debidos cultos de la virtud de la Religion. Así entiende Santo Thomás esta tan admirable como divina explicacion de nuestro Redentor, y Maestro. Y así tambien nos la ciñe en breves palabras el Catecismo: *Sobre el primer Mandamiento de la Ley de Dios, os pregunto: ¿A qué nos obliga el amor de Dios? Y responde así: Ale adorar à él solo como à Dios, con Fé, Esperanza, y Caridad.* Hemos visto el valor summo, el inestimable precio de estas tres Theologales Virtudes; mas con todo no quiere Dios, que las tengamos en el alma ociosas; por eso aquí nos manda exercitar sus actos de crear, de esperar, y de amar. Mucho hay aquí que hacer; vamos por partes. Y empiezo por la Caridad, que como el corazon, es el principio de la vida à los meritos: *Ex toto corde tuo.* Y como el centro, es el fin à donde ván à parar todos los preceptos: *Finis precepti est Charitas.* (1. ad Timot. 10.)

Yá, pues, oyentes míos, tan perdido está nuestro siglo, tan rematadas nuestras costumbres, que muchos, muchos, y aun no sé si diga casi todos, quando oyen decir esto de *amar à Dios* piensan no se habla con ellos. Eso del amor de